

0389



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.88/2009.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del 2009, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del 2009.

Visto: El Artículo 52 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, sobre las Atribuciones del Concejo Municipal.

Resuelve

Primero: Aprobar como en efecto **aprueba**, La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del año 2009, con sus orígenes y aplicaciones de fondos, como se detalla a continuación:

Bl

Ⓞ

TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE:

INGRESOS: RD\$877,546,864.00 (**OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100**), de los cuales RD\$ 508,872,260.00 (**Quinientos Ocho Millones, Ochocientos Setenta y dos Mil Doscientos Sesenta Pesos con 00/100**) corresponden a ingresos propios o por autogestión, compuestos por RD\$213,886,120.00 (**Doscientos Trece Millones, Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Veinte Pesos 00/100**) a Impuestos y Arbitrios Municipales, Dentro de los cuales se encuentran (**RD\$53,900,500.00 (Cincuenta y Tres Millones, Novecientos Mil Pesos con 00/100)** por concepto de cobro de recogida de Desechos Sólidos, RD\$225,000,000.00 (**Doscientos Veinticinco Millones 00/100**) por el uso de la Línea Reconductiva, RD\$53,489,543.00 (**Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100**) corresponden a Otros Ingresos y RD\$16,496,596.00 (**Dieciséis Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100**) por Venta de Activos (Terrenos en Cementerios y Varios).

Cont...

Res. No.89-09.-.

En lo referente a las Transferencias recibidas del Gobierno Central por los aportes establecidos por la Ley 166-03, las mismas ascendieron a RD\$368, 674,604.00 (**Trescientos Sesenta y Ocho Millones, Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro Pesos 00/100**).

GASTOS: Los Gastos del trimestre Julio-Septiembre, alcanzaron el monto de RD\$796,859,471.00 (**Setecientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 00/100**), y codificados según la clasificación por objetos del Manual de Clasificación Presupuestaria para los Ayuntamientos, fueron distribuidos como sigue: Servicios Personales, RD\$194,066,278.00 (**Ciento Noventa y Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 00/100**), Servicios no Personales, RD\$300,482.902.00 (**Trescientos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Dos Pesos 00/100**), Materiales y Suministros, RD\$24,200,600.00 (**Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil Seiscientos Pesos 00/100**), Transferencias (Pensiones y Ayudas), RD\$34,867,748.00 (**Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y siete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100**), Transferencias de Capital, RD\$500,000.00

(**Quinientos Mil Pesos 00/100**), Activos no Financieros, RD\$10,206,909.00 (**Diez Millones Doscientos Seis Mil Novecientos Nueve Pesos 00/100**), Pasivos Financieros, RD\$229,834,234.00 (**Doscientos Veinte y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100**) y Gastos Financieros, RD\$2,700,800.00 (**Dos Millones Setecientos Mil Ochocientos Pesos 00/100**)

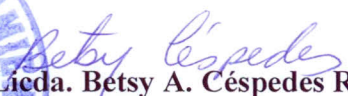
Comparando los Ingresos percibidos en el Trimestre, que según se expresa más arriba alcanzaron RD\$877,546,864.00 y los gastos del mismo período, que fueron del orden de RD\$796,859,471.00, observamos que se produce un balance positivo de RD\$80,687,393.00, originado por pagos electrónicos cuyos documentos bancarios que los avalan no han sido recibidos del Banco de Reservas.

Segundo: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).


Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional